

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501803
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==	PÁGINA	1/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación y viene firmado por el Director de la DEVA. Su objetivo es el de realizar una valoración global del procedimiento y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que prevé evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso, consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por la DEVA; autoinformes anuales de seguimiento del título y autoinforme global de acreditación). Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada y última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo, llegado el caso, las posibles modificaciones realizadas). Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del Informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información suplementaria y se hizo acopio de evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger información a partir de diversas fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se ha procedido a la elaboración del presente Informe final.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página Web del título, la cual es correcta: la información es completa, está jerarquizada y presenta una adecuada organización. Los contenidos se actualizan automáticamente. También existe una web del Centro. Ambas cuentan con un número creciente de visitas, lo que bien puede haber tenido un efecto positivo en el aumento progresivo de la demanda de solicitudes de matrícula.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la disponibilidad y accesibilidad de la información recibida ha ido en aumento, siempre dentro de una valoración media/alta (3'12, 3'14, 3'22, 3'31); su satisfacción con los mecanismos para la difusión de la Titulación ha tenido ligeras oscilaciones, dentro de una valoración mediana (3,11, 2,92, 2,95, 3,10). La valoración que el profesorado ha hecho de este último criterio ha sido alta (3'78, 3'99, 4'04, 3'86), como también lo ha sido la del PAS (3'83, 3'00, 4'50, 4'00). Se valora positivamente el alto número de estudiantes que han venido cumplimentando estas encuestas (con un aumento muy llamativo a partir del curso 2012/13), que contrasta con el descenso experimentado en el sector del profesorado desde el curso 2013/14.

En la web están disponibles la Memoria e Informe de Verificación y Modificación del título, la normativa

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

académica desarrollada desde su implantación, los informes de seguimiento y acciones de mejora, además de información sobre el SGC y evolución de los indicadores de rendimiento académico, guías docentes y horarios, etc. Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la pestaña "Calidad, Seguimiento y Mejora del Título". También están recogidas en la web todas las normativas (tanto generales de la Universidad de Granada como específicas del Título). Existen mecanismos que permiten la actualización de la información relativa al programa formativo. El SGIC es público y accesible a través de una pestaña propia. Las guías docentes, convenientemente actualizadas, incluyen datos sobre las actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, objetivos y competencias de las disciplinas.

La difusión a través de la web se completa con las acciones puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de Grado y Máster.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR cuenta con un único SGIC para tus títulos de Grado. Los cambios operados, dirigidos a simplificar ciertos procesos de gestión de la calidad, han permitido mejorar los instrumentos existentes en cuanto a la recogida de información y crear otros nuevos, por lo que se consideran adecuados.

Se ha habilitado un nuevo canal electrónico que canaliza las quejas y sugerencias. Anteriormente, el grado de satisfacción de los estudiantes con la manera de vehicular sus quejas era muy bajo. De todas maneras, los estudiantes manifiestan desconocer los sistemas ordinarios para hacer sugerencias o elevar quejas. En la acción de mejora 11058 (que consta como alcanzada en el Plan de mejora) se previó la elaboración de un tríptico informativo que recoge el protocolo de quejas, sugerencias y felicitaciones del Grado en Bellas Artes. Parece recomendable dar una correcta difusión a este tríptico.

La información recogida mediante del SGIC del Título es adecuada para poder realizar el seguimiento de los distintos aspectos del mismo y permite conocer la marcha general del título, detectar sus fortalezas y debilidades y programar las acciones de mejora.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El último informe de seguimiento califica esto de manera satisfactoria.

Existe un Plan de Mejora de la titulación, que permite implementar medidas conducentes a solventar las debilidades detectadas por el SIGC, como la planificación de las prácticas externas y formalización de convenios con empresas e instituciones; recopilación de los documentos propios del TFG y su difusión; actualización y distribución del protocolo de quejas y sugerencias; o el establecimiento de procedimientos de trabajo entre el profesorado, para así fomentar la coordinación académica. Anualmente se analiza el grado de consecución de estas medidas. De las 17 acciones propuestas se han alcanzado 14. Con todo, se aprecia cierta indefinición en los procesos de constitución, aprobación, modificación y difusión del plan de mejora de la titulación

La recogida de encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos parece ser deficitaria. Tanto profesores como alumnos manifiestan que no se realizan de forma sistemática. Estos últimos parecen desconocer las encuestas sobre satisfacción global con el título, lo que invita a pensar que no se están realizando. Es importante tener en cuenta los resultados de las encuestas de satisfacción en la realización de los autoinformes de seguimiento y en las modificaciones del Plan de Mejora de la titulación.

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

En respuesta a la recomendación vertida en el informe provisional a la renovación de la acreditación, se presentan como alegaciones las siguientes: que el cambio a encuestas presenciales en el colectivo de estudiantes ha resultado positivo; que en el caso del profesorado y PAS, se recuerda quincenalmente el periodo de cumplimentación y se invita a su realización. Ni en un caso ni en el otro se informa de la periodicidad con que se realizan estas encuestas. Por otra parte, queda pendiente hacer referencia a los contratadores y egresados.

A la recomendación vertida en el informe provisional sobre la conveniencia de dotar de mayor concreción al Plan de Mejora de la titulación, así como avanzar en el cumplimiento de las acciones de mejora pendientes de ejecución, se contesta en las alegaciones afirmando que las diferentes acciones del plan afectan a distintos ámbitos de la titulación, por lo que requieren diversos responsables y plazos de consecución. Igualmente, se informa de que "en la aplicación informática diseñada por la Universidad de Granada para el seguimiento y desarrollo de las acciones de mejora se ha incluido un campo que recoge los plazos concretos previstos de consecución (..), así como un campo para las actuaciones desarrolladas".

En el vínculo a la SGC se detallan los procedimientos relativos a la recogida de datos en relación con diversos aspectos del plan de formación (enseñanza y profesorado; resultados académicos, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida, satisfacción de los distintos colectivos implicados, atención a sugerencias y reclamaciones, difusión del plan de estudios y criterios para la suspensión de los títulos de Grado), pero no se proporcionan datos sobre encuestas de satisfacción, limitándose a presentar los datos relativos a tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento. A la recomendación de recoger los resultados de las encuestas de satisfacción, se presenta como alegación que serán incluidos en una tabla en la web.

El desarrollo de la aplicación ATENEA posibilita la recogida de información y análisis de resultados para la gestión del título. El funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, que mantiene reuniones periódicas, es adecuado. Se valora la presencia constante de representación estudiantil en la Comisión. Destaca también el esfuerzo realizado por mejorar la coordinación docente del título, a través de distintas reuniones con los coordinadores del título y de las asignaturas, y la puesta en marcha de una experiencia piloto de coordinación docente, que ha tenido resultados positivos.

La composición de la CGIC del Título es pública y accesible a través de la web. Se considera un aspecto positivo el que se cuente con un representante del sector de estudiantes, aunque sería deseable contar también con algún miembro extrauniversitario.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que se despliegan los instrumentos necesarios para recoger de manera sistemática encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la titulación, fomentar la participación en tales encuestas y establecer los canales adecuados para posteriormente dar una correcta difusión a los resultados.
- Se recomienda incluir en el vínculo al SGC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.
- Se recomienda alcanzar una mayor concreción del Plan de mejora de la titulación, con referencia explícita al modo en que se concibe, se aprueba, se revisa periódicamente y se difunde, así como avanzar en el cumplimiento de las acciones de mejora pendientes de ejecución.

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En la solicitud de modificaciones del Grado en Bellas Artes (enero de 2014), se plantearon un total de seis modificaciones, que posteriormente fueron aprobadas por la DEVA. Por otra parte, la UGR ha realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo que han supuesto una mejora del mismo. Así, se ha desarrollado una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes y se han definido las directrices sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado. Por otra parte, se han actualizado las normas de permanencia; los criterios generales sobre la estructura de las asignaturas y el procedimiento de aprobación de las programaciones docentes; el Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes; la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes; la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva, y gestión de títulos de grado. También se ha aprobado un sistema de seguimiento de la actividad docente.

El título se ha visto reforzado con la incorporación de la Mención en Animación y Diseño, que ha supuesto 60 créditos de nueva implantación, y que se contempla dentro de la oferta de optatividad al alumnado. También se ha adoptado la asignatura de prácticas externas, como optativa.

En definitiva, existen evidencias de que se han producido avances en el desarrollo normativo y la planificación. El diseño de la titulación está actualizado y corresponde al nivel formativo de Grado.

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones que no sean las derivadas de las nuevas incorporaciones motivadas por la extinción progresiva del anterior título de Licenciado, nuevas incorporaciones originadas por la implantación de asignaturas de áreas de conocimiento que no se contemplaban en el título anterior y la sustitución de las bajas por jubilación. Se ha incorporado profesorado nuevo como consecuencia de la impartición de nuevas asignaturas, no presentes anteriormente en el plan de estudios de la licenciatura.

Los cambios adoptados se consideran favorables a la mejora del perfil del profesorado de la plantilla si se atiende al incremento del número de PDI doctores, pasando del 82'5 % en 2011 al 90'35 % en 2015, dato que ha sido contrastado por indicación de la DEVA en su informe 2015; al incremento del número de PDI a tiempo completo, pasando del 91'18 % en 2011 al 94'69 % en 2015; y a la acreditación de 20 profesores a la categoría de PTU y 3 a la de CU. En resumen, el profesorado que imparte docencia en el grado responde plenamente a las exigencias y necesidades actuales del título y posee experiencia profesional suficiente en su vertiente académica e investigadora. Aun siendo positivos todos esos datos, sería deseable dar razón de las acciones destinadas a mejorar la calidad docente del profesorado de forma continuada.

Debido a su carácter general, la normativa sobre los trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Bellas Artes no aporta mayor información sobre la adscripción de los profesores tutores a las diferentes líneas disciplinares seleccionadas por cada Área de Conocimiento o Departamento y cuáles son los criterios de adscripción de los mismos. La confluencia de intereses académicos entre los profesores tutores y los estudiantes a la hora de desarrollar el TFG, aunque repercute favorablemente en los resultados del mismo, no garantiza la idoneidad del profesorado para ese fin. A pesar de que, supuestamente, las catorce líneas disciplinares ofertadas disponen de suficiente profesorado especialista seleccionado por los departamentos de los diferentes ámbitos de conocimiento para actuar como profesor tutor de TFG, se debe especificar con mayor claridad de qué manera se garantiza la idoneidad de los diferentes profesores

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
 y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==			

tutores. En el informe de alegaciones al informe provisional se manifiesta que se "va a estudiar la posibilidad de implementar un procedimiento para la inclusión de documentación informativa relativa al currículum del perfil docente e investigador del profesorado tutor, dentro de la web del Grado".

Los tutores académicos de Prácticas Externas se seleccionan en función de la adecuación de su perfil a las actividades desarrolladas por la empresa o institución. Según el autoinforme para la renovación de la acreditación, en la práctica totalidad de los casos los alumnos han cursado previamente asignaturas optativas relacionadas con el campo profesional en que se inscriben y, en general, es de este profesorado del que se seleccionan los tutores. La valoración que los estudiantes hacen de sus tutores académicos es excelente. En las encuestas de valoración se destaca especialmente el asesoramiento recibido durante el desarrollo de las prácticas por parte de los tutores, el interés de los tutores, y la gestión académica/administrativa de las prácticas realizadas (4'25/5). Puede consultarse información sobre los diferentes aspectos de Prácticas Externas en la página web del grado. Con todo, cabría una mejor definición del perfil de los profesores que supervisan estas prácticas.

En lo referente a la disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, cabe decir que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título mantiene reuniones con los directores de los departamentos implicados, con los coordinadores de módulos y con los de grupo. En los cursos 2013/2014 y 2014/15 se nombraron los coordinadores/as de los Módulos de nueva implantación y se revisaron los de los ya implantados. Cada asignatura cuenta con un coordinador/a que realiza las labores de coordinación horizontal entre los distintos profesores que imparten dicha asignatura.

El protocolo de coordinación docente de la titulación y la experiencia piloto de coordinación docente para estudiantes de primer curso pueden consultarse en la web del grado. Las funciones de la CGIC del título, incluidos los departamentos, y las reuniones de los coordinadores de módulo aseguran la coordinación vertical. No obstante, se tienen dudas razonables sobre la coordinación horizontal al no establecerse de forma concreta los criterios específicos de coordinación de las diferentes materias en lo referente a su extensión, contenidos, desarrollo de habilidades y como conseguirlos de forma generalizada con independencia de los profesores que la impartan. De hecho, los estudiantes critican la falta de esta coordinación horizontal, lo que se hace palpable, en su opinión, en el hecho de que en ocasiones se da una gran diferencia en el nivel de exigencia de una asignatura cuando es impartida por más de un profesor. Aunque los propios profesores manifiestan que hay un mínimo de exigencia garantizado, reconocen que pueden darse diferencias de criterios. Los profesores valoran positivamente la coordinación entre las partes teórica y práctica de las asignaturas.

Se ha previsto un sucinto protocolo de coordinación docente de la Titulación, destinado a la coordinación de asignaturas, coordinación de cursos y grupos y coordinación de módulos. Este protocolo se debería haber implementado en el curso 2014/15 con los estudiantes de primer curso. Dentro de la coordinación de módulos se preveía pasar una encuesta a los estudiantes, en cada una de las asignaturas del módulo.

A la recomendación de mejorar la coordinación horizontal, vertida en el informe provisional a la solicitud de renovación de la acreditación del Grado, se contesta en el informe de alegaciones con una acción de mejora, consistente en implantar un protocolo en el que anualmente se recopilen las guías docentes de los grupos de asignaturas impartidas por diferentes profesores, a las que se añadirán "los documentos con sus resultados de aprendizaje, las actas de las reuniones de coordinación, las propuestas de mejora que repercutan en las mencionadas asignaturas cuando hayan existido, así como las sugerencias o quejas si las hubiera, con objeto de disponer de un historial de documentación que facilite la labor de coordinación".

En el Autoinforme se manifiesta que no ha sido posible comprobar el número de profesores que han

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==			

participado en cursos de formación de la UGR con anterioridad al curso 2014-15, en el cual participaron sólo tres profesores. Se valora positivamente, en cambio, la alta participación del profesorado en proyectos de innovación docente. Según el Autoinforme se han realizado un total de 30 proyectos entre 2001y 2015, con alta participación del profesorado.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita implementar las acciones conducentes a mejorar la coordinación horizontal. Es importante tener presente la experiencia piloto de coordinación docente prevista para el primer curso, en el caso de que se haya implementado.
- Se recomienda establecer criterios docentes, de investigación y especialidad para adscribir a los profesores tutores de TFG a las diferentes líneas disciplinares del área de conocimiento, dando suficiente difusión a las líneas de trabajo que pueden o desean tutorizar.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En términos generales, se han mejorado las instalaciones y equipamientos. La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. Los recursos materiales y servicios previstos en la memoria de verificación se han visto reforzados con una serie de actuaciones tecnológicas (equipamiento multimedia e informático, servicio WiFi, medidas de ahorro energético) que han permitido mejorar las condiciones de impartición del título, si bien los estudiantes manifiestan no contar con suficientes espacios de acceso libre para la realización de sus trabajos. En el informe de alegaciones se contesta a esta observación, muy oportunamente, manifestando que los estudiantes disponen en todos los talleres, de una hora de extensión más allá de la duración de las clases de cada asignatura, así como de un aula taller de libre acceso permanentemente abierta y un "Espacio de Delegación de estudiantes". Con todo, está prevista la ampliación de espacios y la oferta de talleres de libre uso.

Ha aumentado la satisfacción de los estudiantes sobre la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional a las características del grado, aunque continúan mostrando una satisfacción media (se ha pasado de 2'84 en el curso 2011-2012 a 3'07 en el curso 2014-2015). En el Plan de Mejora se anuncian como alcanzadas la acción de mejora 11052 (Dotación de recursos técnicos en las aulas/talleres así como renovación, mejora y actualización de los existentes), la 11063 (Dotación de recursos técnicos en las aulas/talleres así como renovación, mejora y actualización de los existentes) y la 11532 (Mejora de espacios e infraestructuras). No se da por alcanzada la 11056 (Dotación de técnicos de laboratorio). En la audiencia mantenida con ellos, los estudiantes manifestaron no contar con suficientes espacios para la realización de sus trabajos.

En lo referente al personal de Administración y Servicios, el autoinforme manifiesta que éste ejerce de manera ejemplar su trabajo, lo que se evidencia en las encuesta de satisfacción, que a lo largo de periodo 2011-2014 apuntan resultados excelentes entre los distintos colectivos.

Además de los servicios ofertados por la Universidad, los estudiantes disponen de unas Jornadas de Orientación y de otras de tipo profesional propias del grado. Se han desarrollado talleres y conferencias sobre aspectos prácticos y legales de la profesión. El Centro ha participado en el programa Profesionales Digitales del Ministerio de Industria y Energía en colaboración con la CRUE. Se cuenta con profesores voluntarios que apoyan a los estudiantes con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad. La Facultad ha implementado un Proyecto de Acceso para las Personas con Discapacidad y/o Necesidades Especiales a Experiencias de Formación a través de DAPNE en la Universidad de Granada.

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==			

Recomendaciones:

- Se recomienda prever que los estudiantes puedan contar con suficientes espacios de acceso libre para la realización de sus trabajos.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Durante el desarrollo de las distintas fases del programa formativo se ha asegurado la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación para asegurar la consecución de objetivos y la adquisición de competencias definidos para cada una de las materias. Los resultados de aprendizaje han sido objeto de evaluación y mejora en el proceso de seguimiento interno y externo del título, lo que ha permitido que a lo largo del proceso se hayan conseguido unos resultados académicos por encima de los valores comprometidos.

Se valora especialmente la adecuación del tamaño de los grupos a las necesidades de la docencia de este Grado. Según el autoinforme para la renovación de la acreditación, en general, el diseño de los sistemas de evaluación se hizo teniendo muy presente las diferencias entre materias en función de su carácter teórico, teórico-práctico o con gran carga de trabajo autónomo no necesariamente presencial. Los estudiantes consideran que, por lo general, la evaluación continuada está bien implantada, aunque no en la totalidad de las asignaturas.

Las calificaciones globales obtenidas por los estudiantes son, en general, exitosas, lo que el Autoinforme para la renovación de la acreditación identifica como prueba de la correcta adquisición de las competencias previstas en el título. El grado de satisfacción de los estudiantes con las competencias adquiridas es en general adecuado y se situó por encima del 3/5 en el último curso. De todos modos, sería deseable implementar estrategias conducentes a comprobar su grado de consecución.

Los profesores consideran que las asignaturas de 6 créditos no deberían estar impartidas por dos profesores. Esto parece responder a cuestiones de atribución docente más que a una idoneidad metodológica.

Es conveniente garantizar que todas las materias impartidas en el Grado estén suficientemente adaptadas al perfil formativo del mismo. En las alegaciones a la recomendación de comprobar el grado de adecuación de las diferentes materias al perfil formativo del Grado, con la consiguiente supervisión de la guías docentes de las asignaturas, se manifiesta que se a a trabajar en "el establecimiento de un procedimiento recopilación y archivo de sugerencias y quejas que pudieran plantearse sobre las asignaturas concretas y sus contenidos".

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita implementar de manera efectiva estrategias conducentes a comprobar el grado de adecuación de las diferentes materias al perfil formativo del Grado, lo que implicará una correcta supervisión de las guías docentes de las asignaturas.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La información obtenida a partir de las encuestas de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS y tutores de prácticas externas) se tiene en cuenta en la mejora del título, a través de la puesta en práctica de acciones destinadas a corregir las debilidades detectadas. El

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==	PÁGINA	8/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

nivel de satisfacción de los grupos mencionados es adecuado, aunque existe aún cierto margen de mejora, sobre todo en relación con los estudiantes. Sin embargo, no existen datos referentes a empleadores y egresados. Los estudiantes valoran especialmente bien la difusión web de la titulación, las prácticas externas, la actividad docente del profesorado del título y la distribución teórico-práctica. El aspecto menos valorado es el del grado de cumplimiento de las expectativas sobre la Titulación por parte de los estudiantes; la satisfacción a este respecto nunca ha superado el 2'85/5. El profesorado valora especialmente bien la distribución teórico-práctica., la profesionalidad del PAS, la gestión del equipo directivo del título y la oferta de programas de movilidad para los/las estudiantes. En el caso del PAS, hay una tendencia a la baja en la participación en las encuestas de satisfacción.

En lo referente a la satisfacción sobre la actividad docente del profesorado, cabe decir que se da una alta valoración, que alcanza el (4'02/5) en el curso 2013/2014 y que se sitúa en todos los cursos por encima de la media de la UGR. Con todo, los estudiantes manifiestan no estar satisfechos con la docencia recibida en determinadas asignaturas sin que, evidentemente, la comisión evaluadora pueda contar con elementos de juicio para ponderar la justicia de esta falta de satisfacción. A la recomendación de efectuar una revisión del histórico de las encuestas de satisfacción docente de las asignaturas sobre las que los estudiantes puedan haber expresado quejas, con el fin de detectar posibles problemas, en el informe de alegaciones se contesta afirmando que "se procederá a la recopilación y revisión de las encuestas y quejas asociadas a (estas) asignaturas, con el fin de disponer de un histórico de las encuestas y quejas si las hubiera". De tal manera que este material "formará parte de un archivo al que tendrá acceso la CGICT, los directores de los departamentos implicados en las asignaturas y el equipo de dirección del Centro".

Las evidencias presentadas (Informe sobre la satisfacción del alumnado con las prácticas externas) muestran una alta valoración de los tutores de las prácticas externas por parte de los estudiantes. A pesar de que solo se dispone de datos de dos cursos académicos (2013-2014 y 2014-2015), la tendencia parece positiva.

Los estudiantes manifiestan no contar con suficiente información sobre los servicios de orientación académica y profesional, algo que contrasta con el ligero aumento de su satisfacción con estos servicios, si nos atenemos a las encuestas. En el informe de alegaciones se manifiestan algunas de las "numerosas acciones que anualmente realiza la UGR así como la Facultad de BBAA encaminadas a proporcionar orientación académica y profesional".

Algo más del 89% de los alumnos superan las asignaturas de primer y segundo curso en primera convocatoria; en tercer y cuarto curso estos valores se sitúan en torno al 93'5%. Solo algo más de un 1% de los estudiantes necesitan 3 convocatorias para superar alguna asignatura. El promedio de tasa de rendimiento se sitúa en 83'11% en primer curso, 79'77% en segundo, 82'29% en tercero, y 92'39% en cuarto. El título posee una alta demanda sostenida en el tiempo, lo cual demuestra que se encuentra plenamente consolidado y que suscita interés en el contexto en el que se implanta. La tasa de abandono (de la que sólo hay datos para el curso 2014/2015) presenta un valor relativamente alto (27'93%).

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas desarrolla anualmente un estudio de inserción laboral de los egresados. Anualmente se obtienen indicadores sobre grado de inserción laboral, demanda de empleo, paro registrado, así como de las características del primer contrato laboral. Actualmente se está desarrollando el estudio referente a la primera cohorte de egresados en los títulos de Grado de la Universidad de Granada.

Tal y como atestigua el autoinforme para la renovación de la acreditación, el Grado ha mantenido una demanda consolidada y creciente. La demanda ha triplicado a la oferta, con una nota media de acceso por

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==	PÁGINA	9/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

encima de 9 sobre 14 (la segunda más alta dentro los doce títulos de la rama de humanidades de la UGR). El currículum formativo es especialmente flexible, permitiendo obtener distintas especialidades a través de la optatividad. La inclusión en el plan de estudios de la Mención en Animación y Diseño ha permitido incorporar 60 ECTS destinados a la adquisición de competencias muy demandadas en el mercado profesional. Se han hecho esfuerzos por mejorar las infraestructuras y equipamientos. El profesorado es valorado muy positivamente en las encuestas de satisfacción del alumnado. En general, de hecho, los índices de satisfacción de los distintos colectivos son muy satisfactorios. Ha habido unos excelentes resultados académicos.

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar una revisión del histórico de las encuestas de satisfacción docente de las asignaturas sobre las que los estudiantes han expresado quejas, con el fin de detectar posibles problemas.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita dar suficiente difusión a todas las acciones encaminadas a proporcionar orientación académica y profesional.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que se despliegan los instrumentos necesarios para recoger de manera sistemática encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la titulación, fomentar la participación en tales encuestas y establecer los canales adecuados para posteriormente dar una correcta difusión a los resultados.
- Se recomienda incluir en el vínculo al SGC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.
- Se recomienda alcanzar una mayor concreción del Plan de mejora de la titulación, con referencia explícita al modo en que se concibe, se aprueba, se revisa periódicamente y se difunde, así como avanzar en el cumplimiento de las acciones de mejora pendientes de ejecución.

**4. PROFESORADO**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita implementar las acciones conducentes a mejorar la coordinación horizontal. Es importante tener presente la experiencia piloto de coordinación docente prevista para el primer curso, en el caso de que se haya implementado.
- Se recomienda establecer criterios docentes, de investigación y especialidad para adscribir a los profesores tutores de TFG a las diferentes líneas disciplinares del área de conocimiento, dando suficiente difusión a las líneas de trabajo que pueden o desean tutorizar.

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

- Se recomienda prever que los estudiantes puedan contar con suficientes espacios de acceso libre para la realización de sus trabajos.

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita implementar de manera efectiva estrategias conducentes a comprobar el grado de adecuación de las diferentes materias al perfil formativo del Grado, lo que implicará una correcta supervisión de las guías docentes de las asignaturas.

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar una revisión del histórico de las encuestas de satisfacción docente de las asignaturas sobre las que los estudiantes han expresado quejas, con el fin de detectar posibles problemas.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita dar suficiente difusión a todas las acciones encaminadas a proporcionar orientación académica y profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



y2GMAEzX+JAxZ2rQOcsXXw==